



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 354 DE FECHA 29.01.2019 Y DECRETO ALCALDICIO N° 1.821 DE FECHA 27.05.2019, DE DOÑA SUSANA ITURRIETA GUTIERREZ, POR RAZÓN QUE SE INDICA. /

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 JUL 2019

VISTOS:

2349 "14.10"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebase presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 0354 de fecha 29.01.2019; Nombra a contrata a doña Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, por 38 horas cronológicas semanales.
8. D.A N° 1.821 de fecha 27.05.2019; Nombra a contrata a doña Susana del Pilar Iturrieta Gutiérrez, por 06 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 02 de fecha 27 de Junio de 2019, del Jefe DAEM don Emilio Aguilera García, donde informa modificación de Subvención a funcionaria del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, por liberación de Fondos S.E.P.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0354 de fecha 29.01.2019 y D.A N° 1.821 de fecha 27.05.2019, a contar del 01 de Julio de 2019, en lo siguiente:

- DECRETO II Y III:

PUNTO III - D.A N° 0354 DE FECHA 29.01.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **38 horas**, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las cuales serán con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

PUNTO II - D.A N° 1.821 DE FECHA 27.05.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **06 (seis) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las cuales serán con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las que serán financiadas con cargo a la "**Subvención General**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-2308 04 JUL 2019
FECHA SALIDA:	05 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2349^{14 JU}

04 JUL 2019